



9 de marzo de 2015

Hon. José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RE: Proyecto del Senado 1304

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico. Se nos ha referido para nuestra consideración y comentarios el Proyecto del Senado 1304 (el "Proyecto") que trata de lo siguiente:

"Para crear la "Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", también conocida como el Código de Rentas Internas de 2015, a los fines de establecer un sistema contributivo en uno más simple, justo, efectivo, de base amplia, fácil de fiscalizar y que promueva el desarrollo económico; reducir significativamente las tasas de contribución sobre ingresos a individuos y corporaciones; eliminar el impuesto sobre ventas y uso; establecer un impuesto sobre el valor añadido; para establecer disposiciones transitorias para la derogación de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; para otros fines relacionados.

Tel.(787) 919-7686 Fax (787) 919-7689

PO Box 9024002 San Juan, P.R. 00902-4002
www.fedalcaldes.com

Queremos comenzar nuestra ponencia indicando enfáticamente que luego de una evaluación sustancial del Proyecto, especialmente a la implantación de un sistema de Impuesto al Valor Añadido (IVA), y determinar que el mismo tendrá un impacto negativo en las personas y comercios de Puerto Rico, incluyendo los municipios y sus ciudadanos, nos oponemos tenazmente al mismo. Las razones de nuestra oposición están detalladas en esta ponencia y son similares a las expuestas en prácticamente todas las ponencias que se han presentado.

El Proyecto presentado el pasado 11 de febrero de 2015, propone una abarcadora transformación del sistema contributivo en Puerto Rico.

En primer lugar, debemos destacar que esta medida indica que su propósito es levantar los recursos necesarios para sufragar los gastos del estado. Sin embargo, dentro de la misma no se establece disposición alguna en la cual se indique cómo el estado reducirá los gastos, para que el impacto de esta medida sea menor para los ciudadanos de Puerto Rico.

Como parte de la reforma, el Gobierno pretende eliminar el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), derogar la Patente Nacional y crear un Impuesto al Valor Añadido (IVA), alegando que alrededor de 835,000 contribuyentes no tendrán que radicar planillas. Reconocen que el IVA es un impuesto en múltiples etapas, a base de transacciones que se imponen en cada etapa de la cadena de suministros, alegando que hace más fácil y eficaz su implantación y fiscalización. Sin embargo, el Gobierno Central ha omitido informar al pueblo la realidad de que la implementación de esta medida, específicamente el IVA, conlleva costos sustanciales tanto para los negocios como para el Gobierno.

En un Informe sobre el IVA del United States Government Accountability Office (GAO), realizado en el 2008 y encomendado por el Congreso de los

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 3 de 23

Estados Unidos, se determinó que este tipo de sistema de impuestos trae riesgos en el cumplimiento, lo que crea mayores costos administrativos, es más propenso al fraude, ya que se pueden crear facturas fraudulentas para reclamar créditos falsamente, y su implementación tomaría de 15 a 24 meses.

De igual forma, debemos indicar que al imponer un IVA de 16%, tal y como pretende esta administración, Puerto Rico tendría la tasa más alta que cualquier estado de los Estados Unidos, lo que afectaría su competitividad y costo de vida. De igual manera, se ha encontrado que muchos países que tienen IVA, aún después de 20 o 30 años, continúan experimentando evasión contributiva.

El Gobierno Central debe entender uno de los conceptos más básicos e importantes en la administración pública: **no se puede gastar más dinero del que entra al fisco**. Por lo tanto, debe establecerse una reestructuración de reducción de gastos en el Gobierno Central, lo que limitaría la necesidad del Gobierno de imponer mayores impuestos al pueblo. En nuestras recomendaciones al final de esta ponencia, proponemos recortes específicos a los gastos del Gobierno.

De otra parte, vemos que en este Proyecto tampoco hay compromiso de una reorganización fiscal que haga más eficaz el uso de fondos públicos. Tampoco incluye un plan para la reestructuración de la deuda pública de más de \$73 mil millones.

De igual forma, el proyecto evita cubrir qué va a hacer con los recaudos adicionales de \$1,200 millones y, finalmente, no hay expresión alguna sobre desarrollo económico, que tanta falta le hace al pueblo de Puerto Rico.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico mantiene su defensa en que cualquier cambio de leyes contributivas debe tener presente la equidad

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 4 de 23

entre todos los contribuyentes y que cada uno comparta la carga contributiva de una forma equitativa dentro de sus posibilidades. Esta medida no propone lo anterior. El Proyecto lo que refleja es el reconocimiento de la limitación que tiene el Gobierno de cumplir con su responsabilidad de fiscalizar y captar las contribuciones, según es su deber.

De la evaluación del Proyecto podemos notar que el IVA es un sistema mucho más complicado que un IVU. Lo anterior representará gastos transaccionales para los negocios al momento de la implementación por parte de ellos. Esto incluye tecnología, programación y sistemas de contabilidad, sin mencionar el potencial problema de flujo de efectivo que puede representar en cada eslabón de la cadena pagar antes al Departamento de Hacienda, sin antes vender la mercancía, cobrar por el servicio o recibir créditos de Hacienda por el pago en cada etapa de la venta de bienes o prestación de servicios.

Conforme a lo anterior, pasaremos a discutir específicamente el Subtítulo D del Proyecto, donde expondremos las deficiencias y riesgos de la imposición de un IVA de 16%.

Falta de recursos y capacidad del Departamento de Hacienda

Hacienda no tiene la infraestructura tecnológica necesaria para implementar la fiscalización y captación de este impuesto, lo que causaría que la implementación del mismo sea más costosa.

Conforme a lo anterior, el Pueblo se vería en una inversión sustancial en tecnología y recursos humanos que al momento no puede costear.

Aun cuando el Artículo 16 de la medida le asigna al Departamento de Hacienda \$35 millones anuales adicionales desde los años fiscales 2014 – 2015 al 2018 - 2019, en ningún lado de la medida se menciona de dónde

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 5 de 23

provendrán esos fondos. Tampoco se indica de dónde provendrán los \$100 millones que el Secretario de Hacienda ha dicho costará hacer la reingeniería en Hacienda.

Periodo de Transición Propuesto de ocho meses comenzando el 1 de mayo de 2015

El Artículo 1 del Proyecto establece la vigencia de la medida, y además de ser confuso en su redacción, limita el proceso de transición del IVU al IVA a ocho meses. Primero, es inaudito que consideren que el IVA va a estar implantado en ocho meses cuando en todos los países que está implantado, tardó de 18 a 24 meses.

Durante ese periodo, en el caso de partidas tributables para comerciantes y servicios profesionales, éstos pagarían el 16% sin derecho a un crédito o reembolso del exceso pagado que sería de un 9% o en algunos casos de 16%. Esto aumentará el costo operacional de un comerciante que se vería reflejado en el precio de los servicios o bienes que ahora mismo son tributables.

Conforme al Informe del GAO antes mencionado, los países evaluados tardaron entre 15 a 24 meses en implementar un sistema como el IVA. Dentro de esos países evaluados están Canadá, Australia y el Reino Unido, países que tienen economías más seguras que la nuestra. Dichos países, aun teniendo los recursos disponibles para la implementación, tardaron más de lo sugerido en el proyecto y tuvieron problemas de cumplimiento, según establecido en el Informe del GAO.

Aumento significativo de una tasa de un IVU de 7% a una tasa de IVA de 16%

El Proyecto, tal y como está presentado, no incluye una justificación, explicación o modelo de por qué la tasa del IVA tiene que ser de 16% y no

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 6 de 23

un 14% o un 18%.

Debido a la débil economía de Puerto Rico, la implementación de un IVA de 16% ocasionaría una contracción económica en el País llevando a la pérdida de empleos y empeoraría la recesión actual en la que vivimos. Además, causaría un aumento en el costo de vida de la gente y generaría aumentos administrativos de los negocios.

Regresividad

De esta deficiencia del Proyecto se ha hablado a sociedad porque todas las ponencias lo mencionan. EL IVA causaría que todos los ciudadanos paguen una misma tasa de impuestos sin tomar en consideración los recursos económicos de los compradores para poder pagar dicha contribución adicional.

Aunque el Proyecto intenta atender este asunto, indicando que darán reembolsos tres veces al año a los que ganen menos de \$35,000 al año, no será hasta noviembre de 2015 que reciban su primer reembolso, si es que Hacienda no se atrasa en los reembolsos como es su costumbre. Mientras tanto, esas personas que viven con su dinero contado de día a día tendrían que comenzar a pagar el 16% de IVA todos los días el 1 de mayo próximo.

El Proyecto otorga total facultad y flexibilidad al Secretario de Hacienda para que, mediante Reglamento, determine quién será el "Consumidor Elegible" que recibirá el "Pago para el Alivio al Consumidor Elegible" (RecIVA). En un proyecto de esta envergadura debe estar delimitado claramente quiénes serán esos ciudadanos y no dejarlo a la decisión del poder de reglamentación que pueda tener cualquier Secretario que ocupe dicha posición.

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 7 de 23

Posible impacto de la Reforma Contributiva propuesta, en los Municipios

Los ingresos de todos los municipios se verán afectados por el aumento en el costo de vida. Ahora bien, los municipios grandes y medianos pueden tener mayor sensibilidad a cambios en precios que los municipios pequeños.

En el caso de las patentes municipales, los municipios pequeños son los que tendrían mayor reducción debido a la implementación de un IVA del 16%. Esto es a causa de que la actividad económica de municipios pequeños con muchos negocios pequeños y medianos que no tienen la capacidad de implantar tecnología y sistemas de contabilidad necesarios para llevar records de todas las transacciones de IVA pagadas y cobradas al consumidor final.

Además, según mencionamos anteriormente, la actividad económica se verá reducida, por lo que los recaudos de la contribución sobre la propiedad también se verán afectados.

Los modelos realizados demuestran que el IVA afectará a todos los municipios, independientemente del tamaño. Sin embargo, el impacto más fuerte sería para los municipios pequeños ya que estos tienen menos instrumentos para lidiar con los cambios necesarios para la implantación del IVA.

A continuación presentamos nuestras recomendaciones para mejorar la situación fiscal del gobierno y ofrecer alternativas en vez de un sistema de IVA al 16%.

RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS DE LA FEDERACIÓN DE ALCALDES EN SUSTITUCIÓN DEL IVA DE UN 16%

1ra Alternativa. Que se considere un aumento de 2% adicional al arbitrio temporero de 4% que tienen que pagar las compañías foráneas en conformidad con la Ley 154-2010

Este aumento produciría aproximadamente \$1,000 millones anuales adicionales. Recomendamos que de este aumento se asigne un 50% para un programa de desarrollo económico del País.

2. Que el Gobierno Central reduzca sus gastos anuales en por lo menos \$600 millones

Esta es una recomendación que ha sido incluida en la mayoría de las ponencias pero sin ofrecer recomendaciones específicas de recorte de gastos. A base de un estudio y evaluación del presupuesto actual del Gobierno de Puerto Rico, recomendamos que el Gobierno evalúe las siguientes reducciones:

1) Reestructurar el Departamento de Educación y reducir sus gastos

El Departamento cuenta con un presupuesto de \$3,439 millones para el año fiscal 2014-2015 para atender una matrícula de 402,268 estudiantes, que equivale a una inversión anual de \$8,600 por estudiante. Si estipulamos que el año escolar es de diez (10) meses, la inversión por estudiante es de \$860 mensuales. Con esa cantidad, se le podría dar una beca de \$500 mensuales a cada estudiante para que estudien donde deseen y sobraría la suma de \$360 mensuales por estudiante. Esta simple matemática tiende a indicar que el problema no está en la asignación de recursos, sino en la utilización de los mismos.

De hecho, el Departamento de Educación cuenta con una fuerza laboral de 59,506 empleados, de los cuales 29,897 son maestros y los restantes 29,609 es personal de apoyo. Es decir, por cada maestro el Departamento emplea una persona de apoyo. Esto es insostenible en cualquier situación y menos aún bajo la situación fiscal en que se encuentra Puerto Rico.

Dentro del presupuesto de Departamento de Educación se encuentran asignaciones por la suma de \$45 millones para el mantenimiento de las escuelas y para servicios de seguridad en las mismas. Este tipo de servicio se puede transferir a los municipios por una suma mucho menor y los servicios serían de mejor calidad.

Igualmente se puede considerar transferir los servicios que presta la Autoridad de Edificios Públicos a los municipios y dejar una asignación directa al BGF para el pago de la deuda y las reservas requeridas.

2) Evaluar reducir la flota vehicular de los organismos gubernamentales, con excepción de la flota oficial de la policía, emergencias médicas y vehículos para ofrecer servicios directos a la ciudadanía. Esto resultaría en una reducción en el consumo de gasolina, lubricantes, reparaciones, seguros, etc.

3) Reducir sustancialmente los servicios profesionales, incluyendo los anuncios de radio y televisión.

4) El presupuesto presentado para el año fiscal 2014-2015 incluye fondos especiales por la suma de \$1,228 millones de ingresos producidos por diversas agencias del Gobierno. **Es importante mencionar que entre éstos hay \$115 millones que le aportamos los municipios al Gobierno resultantes de lo que cobra el CRIM en todos los municipios por la Contribución Adicional Especial (CAE)**

Estatal de 1.03% de la propiedad mueble e inmueble. De esta cantidad los municipios de San Juan, , Recomendamos que se evalúe el total de los fondos especiales que no están restringidos para determinar cuántos de estos fondos deberían ingresar al Fondo General.

5) Considerar reducir los organismos del Gobierno de Puerto Rico que están ubicados fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

6) Examinar la contratación de los seguros para el Gobierno Central y las corporaciones públicas, incluyendo la posibilidad de establecer un fondo de re-aseguro para el Gobierno.

7) Establecer un banco de propiedades excedentes del Gobierno para vender las mismas con el propósito dual de establecer un fondo especial para la construcción de obra permanente y promover actividad económica al desarrollarse las mismas.

8) En cuanto a la reestructuración de las agencias del Gobierno, recomendamos lo siguiente:

- a) Reestructurar la Autoridad de Carreteras para lograr su autosuficiencia o evaluar la posibilidad transferir sus funciones al Departamento de Transportación.
- b) Evaluar la posibilidad de de crear un consorcio entre los municipios de San Juan, Carolina y Bayamón, que son los que se benefician del servicio de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, para que en conjunto administren las rutas con una cooperativa de servicios de los empleados, con algún tipo de ayuda del Gobierno, y con los porteadores independientes.

- c) Transferir las funciones de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, para que las funciones las realicen 18 consorcios de municipios.
- d) Fusionar la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras con la Oficina del Comisionado de Seguros.

Lo anterior son solo algunos ejemplos que se pueden considerar, entre otros, para reducir el gasto del Gobierno de Puerto Rico.

3. Alternativas de la Federación al Sistema de un IVA de 16% incluido en la Reforma Contributiva

En el Informe de KPMG sobre la Reforma Contributiva, estos le recomendaron al Departamento de Hacienda las siguientes cuatro alternativas de sistemas de impuesto al consumo:

1. Retener y mejorar el sistema actual
2. Volver al sistema de impuesto a las ventas y uso (IVU)
3. Volver al sistema de arbitrios generales en los muelles
4. Adoptar un sistema de impuesto al valor añadido (IVA)

El Gobierno decidió adoptar la cuarta alternativa en su Proyecto de Reforma Contributiva a la cual se ha opuesto el pueblo de Puerto Rico.

Entendemos que las otras tres alternativas de sistemas de impuestos al consumo recomendadas por KPMG son viables y, con algunas variaciones, darían en estos momentos mejores resultados que el sistema IVA incluido en el Proyecto, que ya mencionamos nos oponemos al mismo.

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 12 de 23

A continuación nuestras recomendaciones de cómo se deberían implantar las tres alternativas.

1ra Alternativa - Retener y mejorar el sistema actual

El sistema en función actualmente es uno híbrido, como sigue:

- a. El IVU Estatal del 6%, que incluye el .5% del 1.5% del IVU Municipal, lo está cobrando el Gobierno a través de los muelles.
- b. El 1% de IVU Municipal lo están cobrando los municipios. Todos los cobros tienen que depositarse en el Fondo de Redención de la Corporación para el Financiamiento Municipal (COFIM), adscrita al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), en conformidad con lo establecido en las Leyes 18-2014 y 19-2014.

Sin embargo, es importante citarles lo que el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico mencionó en su ponencia sobre el sistema actual, que se lee como sigue:

“En agosto de 2014, se introdujo el Portal Integrado del Comerciante (‘PICO”) para, entre varias cosas, administrar la imposición del Impuesto de Uso en Importaciones a ser cobrado principalmente en los muelles de Puerto Rico. Dicho sistema se implementó sin que Hacienda realizara pruebas relacionadas a su funcionamiento y sin comprobar si contaba con la capacidad de poder manejar la cantidad de Comerciantes que estarían utilizando el mismo. Más aún, Hacienda no estableció un programa piloto con un grupo de contribuyentes de alto volumen de importaciones para validar la capacidad y solidez del sistema lo que hubiese redundado en una transición ordenada al nuevo sistema. Al momento, el sistema PICO no está funcionando en su totalidad y continua causando un sinnúmero de inconvenientes a los contribuyentes. El sistema PICO no tiene

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 13 de 23

comunicación con el sistema PRITAS, por lo que Hacienda no puede fiscalizarlo adecuadamente.”

Si esta fuera la alternativa seleccionada, recomendamos que el .5% del 1.5% del IVU Municipal, incluido actualmente en el IVU estatal de 6%, lo cobren también los municipios y por tanto, que a través de PICO se cobre solamente el IVU Estatal.

2da Alternativa - Volver al sistema de impuesto a las ventas y uso (IVU)

De ser esta la alternativa a adoptarse, recomendamos que el cobro total lo realicen los municipios. El Secretario de Hacienda ha mencionado, al igual que el informe de KPMG, que el por ciento de captación del IVU Estatal realizado por el Departamento de Hacienda, es de 56%. El por ciento de captación de los municipios de sus tributos municipales, incluyendo el IVU Municipal, promedia entre 75% a 85%. Las razones principales de esta variación son:

1ra razón - La fiscalización del IVU que ha realizado el Departamento de Hacienda ha sido bien pobre e ineficiente. Al día de hoy, Hacienda no tiene un Registro de Direcciones correctas para identificar y localizar a todos los comercios de Puerto Rico. Por esta razón, también el IVU Loto ha fracasado después de haber invertido millones de dólares en su desarrollo y en la contratación de dos compañías para implantarlo. Como parte del IVU Loto, Hacienda envió más de 400,000 cartas a posibles comercios en Puerto Rico, según Hacienda, que tenían que fungir como agentes retenedores. De este total, solo contestaron menos del 20% y de ese 20% la mitad de las direcciones estaba mal. Por eso, al contratar a las dos compañías para que se encargaran de determinar y distribuir los terminales del IVU Loto, y encargarse de su instalación, solo consideraron 60,000 negocios. Estimamos que deben existir mas de 250,000 comercios en Puerto Rico sujetos al cobro del

IVU. Debido a la falta de direcciones correctas y de personal disponible en Hacienda para fiscalizarlo, después de haber invertido millones de dólares, la fiscalización que se pretendía lograr con el IVU Loto, también ha fracasado.

2da razón - Los municipios conocen perfectamente dónde radican sus comercios y hacen intervenciones periódicas para determinar, en una gestión única, el cumplimiento de éstos con las Patentes Municipales, IVU Municipal y Arbitrios de Construcción, entre otros. Debido a esto, la captación de los tributos municipales por parte de los municipios, incluyendo el IVU Municipal, es más efectiva que la de Hacienda.

3ra razón - Debido al conocimiento que tienen los comercios de que la fiscalización del IVU Estatal de parte de Hacienda es muy poca e ineficiente, estimamos que algunos comercios han estado rindiendo la planilla del 1% del IVU Municipal por la fiscalización que realizan los municipios, pero no han rendido la planilla del IVU Estatal de 6%.

Por lo anterior, recomendamos que sean los municipios los que cobren el total del IVU.

Quiero ahora presentarles cuánto ingreso adicional se cobraría al permitirle a los municipios cobrar el total del IVU durante un periodo piloto de dos años.

A base de un IVU de 7% y una captación de 75%

Estimamos que esta recomendación incrementaría los ingresos actuales del IVU en aproximadamente **\$539 millones**, calculados como sigue:

Hacienda está cobrando actualmente \$226 millones por cada 1% a base de una captación de 56%. Si dividimos los \$226 millones entre la captación

de 56%, el 100% de ingresos por cada 1% que se puede cobrar es \$404 millones. Si multiplicamos los \$404 millones por un 75% de captación de los municipios, se cobrarían \$303 millones por cada 1%.

Al multiplicar los \$303 millones por 7
(equivalentes a un IVU de 7%) los municipios cobrarían: \$2,121 millones

Los ingresos que actualmente se están cobrando con
un 56% de captación son: 1,582 millones

**Ingresos adicionales estimados que cobrarían
los municipios con 75% de captación y un
IVU de 7% \$539 millones**

**A base de un IVU de 7% y una captación de 80%,
los ingresos adicionales estimados que cobrarían
los municipios serían: \$679 millones**

Para realizar los cobros totales del IVU, recomendamos agrupar los municipios en 18 regiones (ver Anejo 1) y seleccionar en cada región a un municipio para dirigir, administrar y supervisar los procedimientos del cobro del IVU en los municipios de cada una de las 18 regiones. El municipio seleccionado para ser el líder de cada región, deberá cumplir con los criterios siguientes:

1. Que no tenga un déficit en el año fiscal anterior
2. Que tenga los informes de los "Single Audits" al día

3. Que no tenga atrasos en el pago de sus deudas estatutarias y
4. Que el municipio tenga un portal de Internet donde ya se esté cobrando el 1% Municipal a través de la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM).

El Secretario de Hacienda ha mencionado que la reingeniería necesaria para la implantación del IVA tendrá un costo de aproximadamente **\$100 millones**. Además, el Proyecto establece que se contratará a una entidad externa para asistir en la implantación bajo un contrato de \$35 millones anuales por cinco años que totalizan **\$175 millones**. En total se invertiría en la implantación un total de **\$275 millones**.

¿Por qué no darle la oportunidad a los municipios para que cobren el IVU totalmente durante un plan piloto de dos años?

Esta recomendación se ha incluido en varias ponencias. Les cito tres de éstas.

1. La página 13 de la ponencia del Dr. Ramón J. Cao García, Economista, menciona lo siguiente:

“El primer asunto a considerar es que un IVA municipal, o la participación en el IVA estatal a base de las recaudaciones del IVA en su territorio, no parece ser una alternativa razonable. Al presente los municipios gravan un IVU municipal. Es evidente que transformarlo a un IVA municipal resultaría en una drástica redistribución de ingresos fiscales entre municipios. Aquellos con muelles (¿San Juan?) o con concentración de centros de distribución de mercancías y de comercio mayorista (¿Cataño?) registrarían un

incremento significativo en recaudaciones, en detrimento de los demás municipios. **Por ello resultaría razonable considerar que, junto al IVA estatal, coexista un IVU municipal.**”

2. La página 10 de la ponencia del Economista Gustavo Vélez, indica lo siguiente:

“La municipalización de la fiscalización y cobro del IVU, estaría en sintonía con el fortalecimiento de la autonomía municipal que ambos partidos políticos han promovido como política pública desde el 1991. Bajo este concepto, los municipios pudieran organizar consorcios para llevar a cabo esta función de manera regional. La actual crisis fiscal demuestra que el modelo del gobierno centralizado ha fracasado, y que una opción para mejorar la gestión gubernamental y la eficiencia, sería mediante la regionalización, integrando a los municipios de forma racional.

Con un mejoramiento en los niveles de captación, apoyando en la eficiencia de los gobiernos municipales en el cobro del IVU municipal, el gobierno pudiera elevar la tasa del impuesto a 10% para aumentar significativamente los recaudos del Fondo General. Con este incremento, se pudieran financiar créditos contributivos para mitigar la regresividad, introducir rebajas a las tasas contributivas de individuos y corporaciones, incluyendo la eliminación de la “patente nacional”. Este modelo fundamentado en la optimización del IVU, pudiera ser utilizado como una transición, para eventualmente realizar una reforma contributiva en el comienzo del 2017, durante el inicio de un nuevo gobierno bajo el partido que prevalezca en las elecciones del 2016.”

3. En la página 13 de la ponencia de la Cámara de Comercio, su presidente, el Ing. José Miguel Izquierdo Encarnación, indicó lo siguiente:

“Cobro del IVU por los Municipios – Aunque favorecemos la integración de IVU como sistema, esto no quiere decir que los municipios no deban ayudar y ser parte de la fiscalización del IVU. Los Municipios han demostrado que son sumamente efectivos en sus labores de fiscalización. **A estos efectos proponemos que se incentive la fiscalización de los municipios mediante el pago de 20% a los municipios de lo recogido del IVU por encima del 55%.”**

Hasta aquí la cita del Ing. José Izquierdo.

Implantar la recomendación que estamos ofreciendo, **no conllevaría el gasto de aproximadamente \$275 millones** que se menciona costaría implantar el IVA y que detallamos anteriormente. Actualmente, en los 78 municipios el 1% de IVU Municipal se está cobrando a través de la COFIM, adscrita al BGF en conformidad con las leyes 18-2014 y 19-2014. La Presidenta de la Junta de Gobierno de la COFIM, Lcda. Melba Acosta, es también la Presidenta del BGF. Ya el BGF y los municipios hicieron una inversión sustancial para desarrollar los programas y procedimientos para operar el procesamiento y cobro del 1% de IVU Municipal. Los pagos se tienen que hacer a nombre de la COFIM y por tanto, los municipios no pueden depositar los cobros en sus cuentas, impartiéndole seguridad y credibilidad al sistema.

La realización de los cambios que hay que hacerle al sistema actual de la COFIM para incluir el procesamiento y depósito de la porción estatal (actualmente 5.5% o lo que finalmente se imponga) sería relativamente

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 19 de 23

fácil y barato. Los costos se podrían sacar de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal. El proyecto asignó \$1 millón de este Fondo para contribuir en la programación, los cuales se podrían utilizar para la revisión requerida para incluir la porción estatal.

Además, el Gobierno se economizaría aproximadamente \$35 millones anuales durante los dos años del plan piloto, ya que recomendamos que el costo de la operación de los 18 consorcios municipales sería gratuita y no conllevaría costos para el Gobierno Central. Esto representaría otra economía de aproximadamente \$70 millones para el Gobierno.

Con este plan piloto los municipios estaríamos aportando al Gobierno aproximadamente \$275 millones durante los próximos dos años.

Finalmente, como parte de esta 2da alternativa recomendamos que para que los consumidores ayuden en la fiscalización del IVU, se establezca una reserva de 1% de los cobros para rembolsarle a los consumidores un 5% anual del IVU pagado en sus recibos de compra.

3ra Alternativa - Volver al sistema de arbitrios generales en los muelles

Bajo esta recomendación se volvería a adoptar el sistema anterior de arbitrios en los muelles pero de una forma diferente a la que existía anteriormente. Primero, habría que considerar cuáles serían las exenciones a otorgar. Esa fue la falla principal del sistema que existía

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 20 de 23

anteriormente donde la evasión fue sustancial por el abuso de las exenciones que existían.

Esta alternativa sería parecida a la 1ra, como sigue:

- a. El 6% del IVU Estatal o el que finalmente decidan establecer, incluyendo el .5% del 1.5% del IVU Municipal, el Gobierno lo cobraría solamente a la entrada en los muelles.

- b. Recomendamos que tanto el 1% del IVU Municipal actualmente cobrado por los municipios, así como el .5% del IVU Municipal, lo cobren los municipios y por tanto, que a través de los arbitrios en los muelles solamente se cobre el IVU Estatal que finalmente se imponga. O sea, el 1.5% del IVU Municipal lo cobrarían los municipios como lo están haciendo ahora a través de la COFIM, que requiere que todos los cobros sean a nombre de la COFIM y se depositen en el Fondo de Redención de la COFIM, según mencionamos anteriormente.

Esta alternativa es fácil de implantar y fiscalizar. Se ha mencionado en las vistas del Senado que la gran mayoría de los productos que entran por los muelles los traen aproximadamente 270 importadores. Con solo obtener los estados financieros auditados de estos importadores y analizar el costo de las ventas en su estado de ingresos y gastos, se pueden determinar las compras que éstos realizaron durante el año, las cuales al multiplicarse por el por ciento de los arbitrios establecidos daría el arbitrio que éstas debieron haber pagado. Desde luego, es importante que las exenciones sean mínimas y que se fiscalicen las entradas a los muelles.

Conclusiones sobre los impactos negativos del Proyecto

1. La propuesta Reforma Contributiva con IVU/IVA de 16% pautada para comenzar abril 2015 tendrá un impacto negativo sobre los municipios en Puerto Rico, particularmente los municipios medianos y pequeños.
2. Existe una gran diversidad fiscal por las fuentes de ingresos entre los municipios. A mayor diversidad ocurre mayor variación en los ingresos municipales, particularmente en los municipios pequeños y que constituyen el 70% de los municipios en la Isla.
3. La propuesta Reforma disparará los déficits operacionales de los municipios y pone en riesgo el pago de la deuda municipal.
4. El aumento en el IVU/IVA a 16% encarecerá el costo de vida e impactará la actividad económica y finanzas municipales.
5. La propuesta Reforma Contributiva no alcanzará los objetivos de recaudos, justicia social, crecimiento económico, mejorar competitividad internacional y evitar la evasión contributiva.
6. No se ha indicado el uso de los \$1,200 millones estimados en recaudos netos adicionales de la propuesta Reforma Contributiva. Si estos recaudos adicionales son para pagar deuda o cubrir déficits del gobierno central, la Reforma no reactivará la economía.
7. Al final, los hogares acabarán pagando más aún cuando reciban algún alivio en su contribución sobre ingresos.
8. El mayor riesgo de la propuesta Reforma Contributiva es el efecto permanente de una intensificación de emigración por aumento en el costo de vida en la Isla.

Hon. José Nadal Power

9 de marzo de 2015

Pág. 22 de 23

9. La experiencia de otros países con IVA demuestra la complejidad y costo en administración y cumplimiento de este sistema tanto para los negocios como para el gobierno y no necesariamente elimina la evasión contributiva.

Quiero finalizar destacando una importante pieza de información que surge del segundo párrafo del Informe de Moody's con fecha del 19 de febrero de 2015, donde notificaron de la degradación de los Bonos de COFINA, y que se lee como sigue:

“La Reforma Contributiva que está considerando actualmente la Legislatura de Puerto Rico, que es incierta en cuanto a las fechas de implantación y sus resultados, es una señal de un grado ascendente de riesgo político que pudiera ocasionar resultados desfavorables para los bonistas.”

Por los planteamientos esbozados en esta ponencia, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico no endosa el Proyecto del Senado 2329.

Esperamos que se consideren nuestras recomendaciones, las cuales estamos seguros ayudarían a mejorar sustancialmente la crisis económica que tiene nuestro País actualmente.

Atentamente,



Héctor O'Neill García
Presidente